



Apreciado cliente,

En cumplimiento de la Resolución No. 164 de 2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se requiere información acerca de las personas naturales que ostentan la calidad de Beneficiarios Finales dentro del Patrimonio Autónomo, Fondo de Inversión Colectiva y Fondo de Capital Privado. La definición de Beneficiario Final en las personas jurídicas y en las estructuras sin personería jurídica se encuentran contenidas en el Artículo 631-5 del Estatuto Tributario Nacional, sin embargo, conozca más a continuación:

¿Quiénes son beneficiarios finales?

Las personas naturales que finalmente poseen o controlan, directa o indirectamente, a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a las personas naturales que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

Se acerca el momento de reportar los Beneficiarios Finales de Patrimonios Autónomos, Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado.

Conozca un poco más respecto a esta solicitud establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

¿A través de qué medio se podrá suministrar la información de beneficiarios finales?

Enviaremos comunicados personalizados a cada cliente y/o Representante legal con el link del formulario Web, en el cual deberá diligenciar la información de los beneficiarios finales de su empresa y/o inversión.

¿Cuál es el plazo para registrar la información?

30 días calendario posterior a la fecha de recepción del link del formulario Web.

¿Existe alguna penalidad por no suministrar esta información?

Sí, las personas naturales, personas jurídicas, estructuras sin personería jurídica o similares que no provean la información y/o suministren información falsa podrán ser objeto de sanciones civiles y/o penales de acuerdo con la legislación nacional. La sanción prevista por el incumplimiento de este proceso se establece en el Artículo 658-3 del Estatuto Tributario.

Próximamente lo contactaremos para solicitarle el suministro de información de sus beneficiarios finales.